



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0820-I-102/84 y
agreg. expte. 4061-61442/81.-

La Plata, 12 de setiembre de 1984. — La Plata, 7 de Setiembre de 1984.—

al Boletín Municipal y archívese.

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.—

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada el día 6 de Setiembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito a las señoras Haydee Beatriz Marotta y Eda María Marotta, el predio de dominio Municipal designado como parcela 29b de la Manzana 107c, en el plano 55-88-81.

ARTICULO 2º. La respectiva escritura de donación entre la Municipalidad y las beneficiarias se otorgará por ante escribano propuesto por éstas.

ARTICULO 3º. De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONE
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de setiembre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Ortiz
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 12 de setiembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número
CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (5669).

Ortiz
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms